

MANUAL DE
PROCESOS DE LA
UNIDAD DE
VINCULACIÓN CON
LA SOCIEDAD
Y SERVICIO A LA
COMUNIDAD



ÍNDICE DE CONTENIDO

ÍNDICE DE CONTENIDO	II
INTRODUCCIÓN.....	III
MISIÓN	IV
VISIÓN	IV
1. DEFINICIÓN Y ESTRUCTURA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y SERVICIO A LA COMUNIDAD:	V
1.1 DEFINICIÓN:.....	V
1.2 ESTRUCTURA	VI
2. FUNCIONES	VII
2.1 FUNCIONES DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y SERVICIO A LA COMUNIDAD:.....	VII
2.2 FUNCIONES DE LOS COORDINADORES DE VINCULACIÓN DE CADA CARRERA:.....	VIII
2.3 FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y SERVICIO A LA COMUNIDAD:.....	IX
3. POLÍTICAS Y OBJETIVOS.....	IX
3.1 POLÍTICAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y SERVICIO A LA COMUNIDAD:.....	IX
3.2 OBJETIVOS:	X
4. CARACTERÍSTICAS DE LAS VINCULACIONES CON LA SOCIEDAD Y SERVICIO A LA COMUNIDAD:	X
4.1 MARCO LEGAL:.....	XI
4.2 LÍNEAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y SERVICIO A LA COMUNIDAD:.....	XI
5. OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES	XIV
6. GIRAS DE VINCULACIÓN CON LAS SOCIEDAD Y SERVICIO A LA COMUNIDAD:.....	XV
7. PROCESOS PARA EJECUTAR LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y SERVICIO A LA COMUNIDAD DE PRIMER NIVEL HASTA SEXTO NIVEL:.....	XVI
8. PROCESO PARA REALIZAR TEORÍA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DE PRIMER NIVEL HASTA SEXTO NIVEL:	XVII



INTRODUCCIÓN

Este manual tiene como propósito marcar el proceso de vinculación con la sociedad y servicio a la comunidad y sus componentes que debe cumplir los estudiantes y docentes de todas las carreras, jornadas y niveles del Instituto Superior Tecnológico Vida Nueva en los diferentes proyectos y acciones de la Unidad de Vinculación con la Sociedad y Servicio a la Comunidad.

La Unidad de Vinculación con la Sociedad y Servicio a la Comunidad con la que cuenta la institución, es la responsable de dirigir, coordinar acciones, orientar la formulación y ejecución de proyectos que puedan desarrollarse con las carreras de área técnica y de servicio, con el fin de que exista una participación efectiva en la sociedad y responsabilidad social, observando los estandartes, en las actividades que respondan a los actuales contextos, priorizando a los grupos humanos de aguda pobreza, inequidad, injusticia, violencia, migración creciente, vulneración y postergación de sus derechos.

La responsabilidad Social se compromete con la sociedad, a generar proyectos en beneficio de la comunidad a través de los cuales se transfieran los conocimientos adquiridos con el fin de mejorar la calidad de vida de grupos de atención prioritaria.

El instituto busca transformar a la sociedad a través de aportes con su gestión, fundamentando en principios y valores que se integran a la cultura organizacional buscando el desarrollo sostenible, a través de nuestras autoridades, personal docente, personal administrativo y estudiantes, estableciendo un trabajo en conjunto con la finalidad de ayudar a los sectores más vulnerables de la sociedad.

Nuestros estudiantes tienen como objetivo trabajar activamente en las problemáticas sociales aplicando los conocimientos que reciben en su formación profesional y aplicarlos, motivándolos a involucrarse de manera activa y vivencial, palpando la realidad nacional y buscando estrategias de mejoramiento a la calidad de vida de los habitantes.



MISIÓN

El Instituto Superior Tecnológico Vida Nueva a través de la unidad de vinculación con la sociedad y servicio a la comunidad coordinará, desarrollará y ejecutará propuestas de vinculación con la sociedad a través de los diversos actores públicos y privados, con el fin de generar procesos de innovación en la producción, difusión y transferencia de conocimiento y tecnología, los mismos que serán ejecutados en acciones y proyectos que están dirigidos a la creación de oportunidades de desarrollo humano, social y sostenible del país.

VISIÓN

Nuestro sistema de vinculación con la sociedad y servicio a la comunidad, sustentando de manera efectiva y competente en los diversos escenarios, desarrollando un portafolio de servicios con propuestas de investigación, educación y gestión que posibilite la transformación humana de la realidad ecuatoriana.



1. DEFINICIÓN Y ESTRUCTURA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y SERVICIO A LA COMUNIDAD:

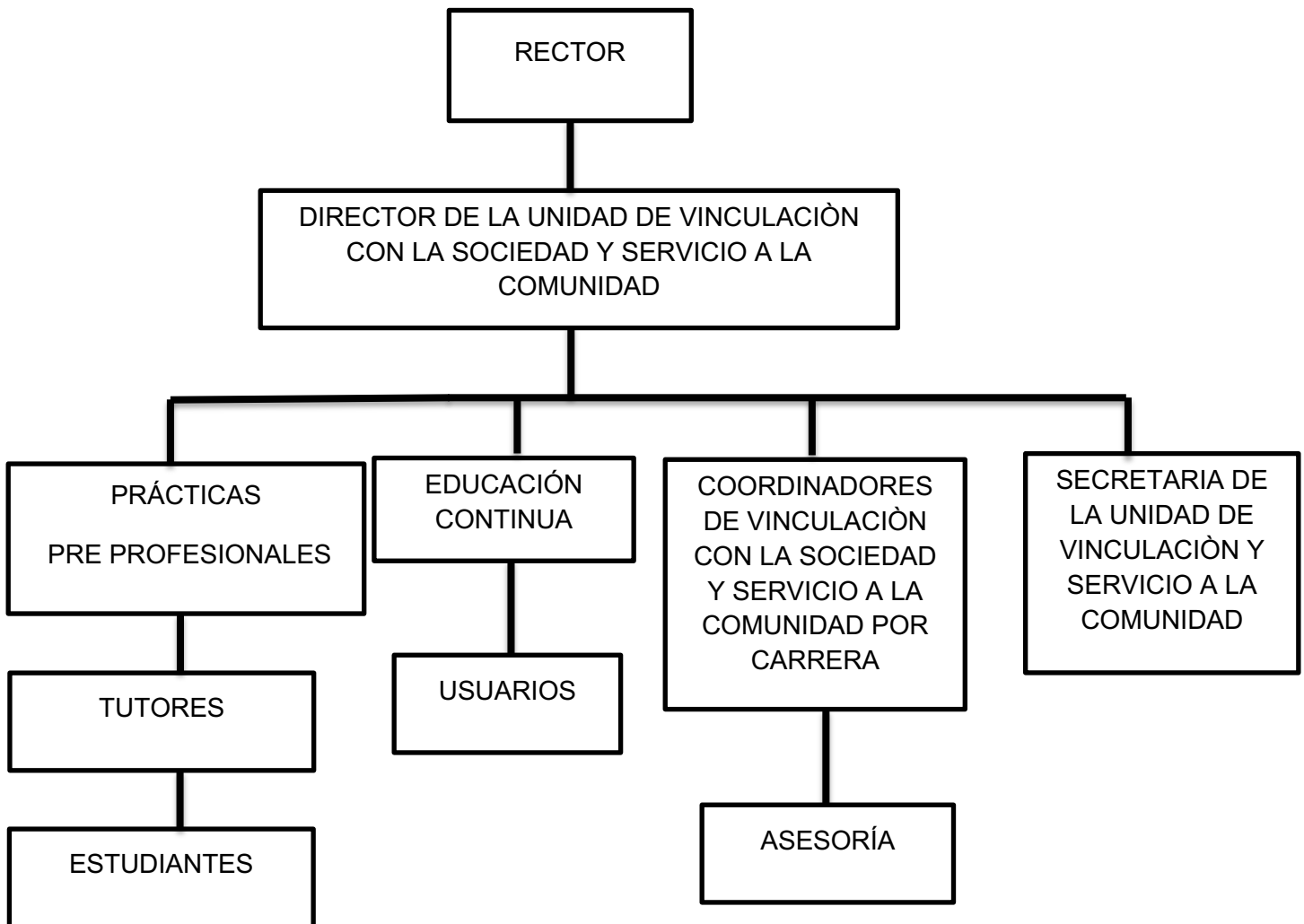
1.1 DEFINICIÓN:

El **Artículo 82**, del capítulo II del Reglamento de Régimen Académico define: La vinculación con la sociedad hace referencia los programas de educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, relaciones internacionales, difusión y distribución del saber que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

La vinculación con la sociedad consiste en el conjunto de acciones y procesos académicos ejecutados por los estudiantes en cooperación con sectores externos al Instituto, como comunidades vulnerables , los sectores productivos y la sociedad civil, orientados a resolver problemas y ejecutar programas y proyectos que tengan impactos positivos en las mismas.

La vinculación con la sociedad está fundada en la investigación, la transferencia de tecnología, extensión y en la responsabilidad social.

1.2 ESTRUCTURA





2. FUNCIONES:

2.1 FUNCIONES DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y SERVICIO A LA COMUNIDAD:

- a) Elaborar el Plan anual de periodo académico, considerando las necesidades del entorno y procesadas para cada carrera, generando propuestas específicas; para análisis y aprobación del rector.
- b) Búsqueda y análisis de centro de acciones para la realización de las Vinculaciones.
- c) Realización de convenios de cooperación interinstitucional con fines de mutuo beneficio en los diferentes aspectos.
- d) Sistematizar y realizar el seguimiento a los convenios que se generen en la institución con el medio externo.
- e) Planificación de cronogramas de trabajo de los estudiantes de las diferentes carreras en atención a necesidades y prioridades garantizando la eficiencia y eficacia del trabajo.
- f) Evaluación conjuntamente con docentes y estudiantes de la ejecución de los proyectos de vinculación con la sociedad y servicio a la comunidad.
- g) Socialización y actualización de las líneas de Vinculación con la Sociedad y Servicio a la Comunidad a docentes y estudiantes de las diferentes carreras.
- h) Organización de grupos de trabajo y designación de centros de acción para atención a nuevos y cronogramas establecidos.
- i) Garantizar que al inicio de cada periodo académico los docentes cuenten con sus cronogramas y lugares de vinculación ya establecidos.
- j) Revisión de los proyectos que este acuerdo a las líneas de vinculación con las sociedades aprobadas para cada carrera.
- k) Análisis de los proyectos e informes de vinculación con la sociedad aprobados para cada carrera.
- l) Entregar los proyectos e informes de vinculación con la sociedad para su aprobación y ejecución.
- m) Monitoreo y evaluación de la ejecución de los proyectos de vinculación con la sociedad



- n) Convocar y presidir las reuniones de la Unidad de Vinculación con la sociedad y servicio a la comunidad.
- o) Presentar los informes mensuales y de fin del periodo académico o cuando sea requerido.

2.2 FUNCIONES DE LOS COORDINADORES DE VINCULACIÓN DE CARRERA:

EL Coordinador de Vinculación con la Sociedad de carrera son los responsables de presentar a la Unidad de Vinculación con la Sociedad y Servicio a la Comunidad al principio de cada periodo académico o mensualmente, proyecto o proyectos y cronogramas para la ejecución de los mismos.

- a) Presentar y ejecutar un cronograma de actividades semestral, en función a capacitación, asistencia técnica y prestación de servicios para el medio externo.
- b) Evaluar las actividades presentes en los proyectos que realiza cada carrera.
- c) Definir claramente las líneas de Vinculación con la sociedad y servicio a la comunidad de cada carrera, respondiendo a las necesidades del entorno.
- d) Generar condiciones para un proceso de mejoramiento continuo, que permita aprovechar los aprendizajes y lecciones para mejorar los proyectos de Vinculación con la sociedad y servicio a la comunidad.
- e) Elaborar y presentar para su aprobación los proyectos de vinculación con la sociedad y servicio a la comunidad al menos con ocho días antes de su ejecución.
- f) Ejecutar los proyectos de vinculación los días establecidos en el cronograma aprobado.
- g) Capacitar, asesorar, monitorear y evaluar a los estudiantes en el proceso de vinculación con la sociedad y servicio a la comunidad.
- h) Registrar y controlar la asistencia de los estudiantes en las acciones del proyecto.
- i) Presentar los informes finales (subiendo los documentos en el google drive: escaneado la carta de petición, agradecimiento, proyecto, informe en PDF y anexos en formato JPG) o mensuales con los formatos establecidos a la secretaria de vinculación después de 72 horas como máximo de haber terminado la ejecución del proyecto o en los informes de acciones.



- j) Presentar el registro de asistencia y las hojas de evaluación del proyecto, de los docentes responsables dentro de 72 horas después de haber ejecutado el proyecto o acciones de vinculación con la sociedad y servicio a la comunidad.
- k) Entregar el listado de los estudiantes rezagados del y los proyectos de vinculación con la sociedad y servicio a la comunidad a la unidad de vinculación con la sociedad y servicio a la comunidad.

2.3 FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y SERVICIO A LA COMUNIDAD:

- a) Llevar las actas de las reuniones de la Unidad de Vinculación con la Sociedad Servicio a la Comunidad.
- b) Recibir y enviar toda la correspondencia por y para la unidad de Vinculación con la Sociedad y Servicio a la Comunidad y sus respectivas unidades y áreas.
- c) Organizar el archivo de toda la información generada de los diferentes procesos y reuniones.
- d) Redactar y despachar la correspondencia interna y externa.
- e) Ingresar al sistema P2 la nómina de los estudiantes aprobados vinculación y enviar los certificados a sus correos electrónicos.
- f) Organizar la información para las publicaciones en la página web del instituto.
- g) Atender al público y contestar llamadas de manera ágil y cordial.
- h) Las demás funciones inherentes a su cargo, o que disponga la dirección y autoridades institucionales.
- i) Recibir informes mensuales y finales, ponerlos a consideración de director y autoridades oportunamente.

3. POLÍTICAS Y OBJETIVOS

3.1 POLÍTICAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y SERVICIO A LA COMUNIDAD:

- a) Impulsar a la vinculación con la sociedad y servicio a la comunidad en áreas afines a las carreras respondiendo las necesidades del entorno.
- b) Priorizar proyectos que tengan un gran impacto en la investigación y desarrollo del entorno social-productivo y ambiental.
- c) Priorizar proyectos que tengan coparticipación comunitaria o empresarial y la participación estudiantil.



La participación del entorno en la oferta educativa del Instituto se evidencia a través de:

- Priorizar la disponibilidad de las instalaciones de la institución para la celebración de eventos y actos culturales por parte de los ciudadanos.
- Celebración de foros, casas abiertas, exposiciones y encuentros culturales y de difusión de la actividad institucional para la comunidad educativa y sociedad.
- Fomenta la cultura emprendedora de sus estudiantes y sus docentes, facilitando el desarrollo de ideas innovadoras y su concreción en empresas reales, generando una intensa transferencia de conocimientos, basada en acuerdos de colaboración y corresponsabilidad.

3.2 OBJETIVOS:

- 1) Atender las necesidades de los sectores vulnerables en el marco de sus capacidades y factibilidad.
- 2) Generar desarrollo de los proyectos de Vinculación con la sociedad y servicio a la comunidad conforme a los perfiles de formación profesional de las diferentes carreras.
- 3) Implementar al nuevo proyecto de vinculación con la sociedad y servicio a la comunidad en cada carrera por nivel y por periodo académico o año.
- 4) Fortalecer la unidad de Vinculación con la sociedad y servicio a la comunidad a través de la organización y mejoramiento de proyectos e información.
- 5) Actualizar los formatos institucionales utilizados para el desarrollo de los proyectos de Vinculación con la sociedad y servicio a la comunidad, los mismos deben estar ajustados a los requerimientos de la comunidad CENACES.
- 6) Ampliar la cantidad de convenios con diversos sectores de la sociedad para poder trabajar sobre sus necesidades e impactos.
- 7) Participar en la casa abierta de la institución para presentar los trabajos que anualmente se vienen ejecutando en cada carrera y los diferentes proyectos.

4. CARACTERÍSTICAS DE LAS VINCULACIONES CON LA SOCIEDAD Y SERVICIO A LA COMUNIDAD:



4.1 MARCO LEGAL:

De conformidad con la Ley Orgánica de Educación Superior Art.87.- Requisitos previos a la obtención del título.- Como requisito previo a la obtención del título, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante prácticas o pasantías profesionales, debidamente monitoreadas, en los campos de su especialidad, apagados con los lineamientos generales definidos.

CONSIDERANDO

Que por el Consejo de Educación Superior. Dicha actividades se realizan en coordinación con organizaciones comunitarias, empresas e instituciones públicas y privadas relacionadas con la respectiva especialidad.

Que en el Art. 88.- Servicios a la comunidad.- Para cumplir con la obligatoriedad de los servicios a la comunidad se propenderá beneficiar a sectores rurales y marginados de la población, si la naturaleza de la carrera lo permite, o a prestar servicios en centros de educación gratuita, el estudiante de nivel superior debe cumplir obligatoriamente servicios a la comunidad.

4.2 LÍNEAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y SERVICIO A LA COMUNIDAD:

CARRERAS SOCIALES:

1) CARRERA DE TECNOLOGÍA EN DOCENCIA:

- Procesos de aprendizaje direccionados a mejorar las condiciones de vida de la sociedad.
- Modelos de formación y capacitación profesional docente y administrativos.
- Apoyo psicopedagógico en instituciones de educación básica a estudiantes y docentes.
- Aplicación de Tecnologías de la información y comunicaciones.
- Asesoramiento y capacitación fundamentos del currículo a colectivos social relacionada con la educación.
- Programas o proyectos de desarrollo educativo.

2) CARRERA DE TECNOLOGÍA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN:

- Capacitación y asesoramiento en aspectos administrativos y financieros a la comunidad.



- Fomento de emprendimientos empresariales en los sectores urbano y marginales.
 - Realización de proyectos y programas para el desarrollo empresarial de la comunidad.
- 3) CARRERA DE TECNOLOGÍA SUPERIOR EN CONTABILIDAD:**
- Capacitación y asesoramiento en fundamentos básicos relacionados a la contabilidad.
 - Capacitación y asesoramiento en fundamentos básicos relacionados al cumplimiento tributario.
- 4) CARRERA DE TECNOLOGÍA SUPERIOR EN HOTELERÍA:**
- Capacitación relacionada a los patrimonios naturales y culturales.
 - Interpretación de la identidad nacional e interculturalidad.
 - Capacitación en seguridad alimentaria y manipulación de alimentos.
 - Capacitación y asesoramiento técnico y conciencia ambiental.
 - Servicio al cliente en recepción y hospedaje.
 - Hospitalidad y seguridad alimentaria.
 - Organización de Eventos – Catering.
 - Técnicas de Hospedaje Innovadoras y Sostenibles.
- 5) CARRERA DE TECNOLOGÍA SUPERIOR EN TURISMO:**
- Asesoría y consultoría en elaboración de planes turísticos.
 - Cursos de capacitación en interculturalidad.
 - Talleres prácticos de estrategias sostenibles y biodiversidad.
 - Talleres teóricos y prácticos de gastronomía ecuatoriana.
 - Interpretación de guía turística cultural en museos y centros religiosos.
 - Capacitación en atención y servicio al cliente.

CARRERAS TÉCNICAS:

1) CARRERA DE TECNOLOGÍA EN INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA SUPERIOR EN DESARROLLO DE SOFTWARE:

- Elaboración de programas y proyectos para el desarrollo educativo.
- Aplicación de conocimientos prácticos en la implementación de soluciones de hardware y software.
- Asesoría y capacitación en fundamentos básicos relacionados al campo Informático.



- Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos, redes de comunicación.
- Seminarios de capacitación en programas básicos y desarrollo de software.
- Adecuación de laboratorios informáticos para darles funcionalidad.
- Elaboración de material didáctico de acuerdo a su perfil.
- Aplicación de conocimiento en el desarrollo y publicación de páginas web.

2) CARRERA DE TECNOLOGÍA SUPERIOR EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ:

- Elaboración de programas y proyectos para el desarrollo educativo.
- Aplicación de conocimientos técnicos en la solución de problemas prácticos de la profesión.
- Asesoría y capacitación en fundamentos básicos relacionados al campo automotriz.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de flotas vehiculares.

3) CARRERA DE TECNOLOGÍA SUPERIOR EN MECÁNICA INDUSTRIAL:

- Asistencia técnica, capacitación y consultoría especializada en el área de Mecánica Industrial.
- Mantenimiento preventivo, correctivo de mobiliario de instituciones educativas.
- Asesoría técnica y construcción de puertas, pasamanos y estructuras metálicas para instituciones educativas, centros del buen vivir y fundaciones.

4) CARRERA EN TECNOLOGÍA EN MECÁNICA INDUSTRIAL:

- Asistencia técnica, capacitación y consultoría en el desarrollo de proyectos de innovación y tecnología.
- Asistencia técnica en el mantenimiento preventivo, correctivo de mobiliario de los grupos vulnerables.
- Atención técnica y construcción de puertas, pasamanos y estructuras metálicas para grupos vulnerables.



5) CARRERA DE TECNOLOGÍA SUPERIOR EN ELECTROMECAÁNICA:

- Asistencia técnica, capacitación y consultoría especializada en electrónica y electricidad.
- Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de instalaciones eléctricas de colegios, escuelas, centros del buen vivir y fundaciones.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de estructuras metálicas y mobiliarias de colegios, escuelas, centros del buen vivir y fundaciones.
- Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de sistemas neumáticos, hidráulicos, calefacción y aire acondicionado de colegios, escuelas, centros del buen vivir y fundaciones.

5. DE LOS ESTUDIANTES:

- a) Los estudiantes tienen la obligación y responsabilidad de asistir a la ejecución de los proyectos de vinculación con la sociedad y servicio a la comunidad en las instituciones beneficiarias, acorde a lo planificado.
- b) Los estudiantes deben asistir en los horarios que establezcan los docentes, y en caso de que necesitaran un certificado para presentar en sus trabajos deben acercarse a la Unidad de Vinculación con la Sociedad a solicitar, mismo que será entregado en 48 horas, no tiene costo económico.
- c) Los estudiantes deben realizar 160 horas de capacitación, 60 de capacitación teóricas (carteles, presentaciones en power point, realización de manualidades, preparar la herramientas o materiales que fuesen necesarios, entre otras) y 100 horas practicas (impartir clases, venta de productos, conferencias, soldadura, pintura, entre otras).
- d) Si los proyectos son de largo alcance los estudiantes deben participar por dos ocasiones, el docente tiene la obligación de notificarles.
- e) Los estudiantes (modalidad presencial) tienen 48 horas desde el momento que los docentes responsables de las Vinculaciones con la Sociedad y Servicio a la Comunidad, les notifican que los informes estén listos para firmar.
- f) Los estudiantes (modalidad semipresencial) disponen hasta el sábado que corresponda luego de que los docentes les notifiquen que los informes están listos para firmar.
- g) En caso de que los estudiantes no se presenten a firmar deben presentar una solicitud, notificando que les permitan registrar su participación en la acción de vinculación con la sociedad y servicio a la comunidad del periodo académico



que corresponda únicamente adjuntando certificado de trabajo salud o calamidad doméstica, presentar en recepción y en 48 horas a la Unidad de Vinculación con la Sociedad y Servicio a la Comunidad a registrarse si fuese aprobada la solicitud.

- h) Deben verificar en la Unidad de Vinculación con la Sociedad y Servicio a la Comunidad, si poseen todas las horas de vinculación con la sociedad, de no ser así solicitar que se le incluya en una, ya que al finalizar sus estudios deben cumplir 160 horas de vinculación con la sociedad en el componente práctico.
- i) Deben revisar sus correos personales, por medio de ellos se les notificara novedades referentes a los proyectos de vinculación con la sociedad y servicio a la comunidad.
- j) Cumplir con los llamados que se les hace, ya que deberían presentarse de forma inmediata las acciones de vinculaciones de sociedad pendientes.

6. GIRAS DE VINCULACIÓN CON LAS SOCIEDAD Y SERVICIO A LA COMUNIDAD:

El desarrollo de las Giras de Vinculación con la Sociedad y Servicio a la Comunidad se realiza en los periodos académicos y se enmarca a los siguientes requerimientos:

1. Se identifica comunidades beneficiarias para realizar donaciones sea víveres, ropa, útiles de aseo, entre otras cosas, con quienes se firman convenios de cooperación interinstitucional.
2. La Gira de Vinculación con la Sociedad se debe cumplir el crédito respectivo del componente práctico.
3. A cada grupo de estudiantes se le comunica las características de los requerimientos para un aporte voluntario.
4. Se planifica un cronograma de fecha y hora de salida a las Giras de Vinculación con la Sociedad y Servicio a la Comunidad.
5. Cada grupo de estudiantes se le designa docentes responsables del grupo quien debe dirigir al grupo y acompañar a que todo se cumpla según lo planificado
6. En la comunidad beneficiaria se realizara la donación directamente de los estudiantes aportantes.
7. A demás se realizaran actividades recreativas culturales y de integración entré los estudiantes, comunidad y docentes.



7. PROCESOS PARA EJECUTAR LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y SERVICIO A LA COMUNIDAD:

El desarrollo y ejecución de los Proyectos, actividades de vinculación con la sociedad y servicio a la comunidad se enmarcan en los siguientes referentes:

1. Cumplir con el reglamento y el manual de procesos de la vinculación con la sociedad.
2. Utilizar los formatos institucionales para la elaboración del proyecto (solicitud, carta de petición por parte de institución beneficiaria con el formato establecido que se encuentra en la página web de la institución, entre otros)
3. Disponer del listado de los estudiantes para la realización de un registro una vez realizada la vinculación con la sociedad y servicio a la comunidad.
4. Informar a los estudiantes con 5 días de anticipación de la ejecución del proyecto de vinculación con la sociedad.
5. Si los estudiantes solicitan certificados para presentar en su trabajo el proyecto de vinculación con la sociedad y servicio a la comunidad debe solicitar a la secretaria de vinculación, el cual será entregado en 48 horas.
6. El docente que va realizar la vinculación con la sociedad y servicio a la comunidad deberá presentar el formato de salida para la ejecución del proyecto y sus acciones si se encuentra en el horario de clases a la coordinación de campos con 5 días de anticipación, dicho formato se encuentra en la página web de la institución.
7. Al término de acciones de proyectos de vinculación con la sociedad y servicio a la comunidad debe solicitar a la institución beneficiaria un documento de finalización o certificación, este formato se encuentra dentro de la página web o solicitar a la secretaria de vinculación.
8. Se deberá enviar al correo de vinculación con la sociedad y servicio a la comunidad, los proyectos, informes finales o mensuales para su aprobación para su presentación en físico.
9. Se entregará los informes finales (adjunto el cd debe contener: escaneado la carta de petición, agradecimiento, proyecto, informe y anexos formato PDF) o mensuales con los formatos establecidos a la secretaria de vinculación después de 72 horas como máximo de haber terminado la vinculación.
10. Los informes mensuales y finales deben presentar con las rubricas de los estudiantes que realizaron la vinculación con la sociedad y servicio a la comunidad, si el estudiante no firma deberá indicarle que debe presentar una



solicitud para que se le permita registrar su firmar, adjuntando el certificado de trabajo, médico o un documento realizado por el estudiantes por calamidad doméstica.

8. PROCESO DE LA TEORÍA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD:

Todos los estudiantes del Instituto Superior Tecnológico Superior Vida Nueva deben asistir a las conferencias de Teoría de la Vinculación para aprobar la misma. Cada periodo académico los estudiantes de la modalidad presencial, jornada matutina y nocturna, deben cumplir con cuatro horas clase, y la modalidad semipresencial deben cumplir con dos horas, de acuerdo al cronograma establecido.

La aprobación de Teoría de la Vinculación es indispensable para que el estudiante complemente un requisito previo a la titulación, al finalizar la carrera debe presentar los certificados de aprobación de todos los niveles.

- a) El cronograma de conferencias es planificado y publicado por todos los medios institucionales, la actividad lo realiza la Unidad de Comunicación Institucional UCI. Todos los estudiantes se les explica personalmente sobre la metodología de trabajo a inicios del periodo académico y su formación profesional.
- b) El estudiante debe asistir a las conferencias de acuerdo al nivel, carrera y jornada establecido en el cronograma de clases. La asistencia queda registrada con la firma.
- c) En caso que el estudiante no pueda asistir a clases en la fecha que le corresponde tiene una segunda oportunidad, la misma que será en las fechas de recuperación.
- d) Una vez que el estudiante ha participado de todas las conferencias en las fechas establecidas, UCI emite un informe a la Unidad de Vinculación con la Sociedad y servicio a la comunidad, con el registro de aprobados y reprobados para que dicha unidad realice la emisión de los certificados respectivos.

El presente manual fue aprobado a los 31 días del mes de mayo de 2017, en la sala de sesiones del Consejo Académico Superior del Instituto Superior Tecnológico Vida Nueva y reformado a los 15 días del mes de enero de 2020 por la Unidad de Vinculación con la Sociedad y Servicio a la Comunidad.



Instituto Superior Tecnológico

Vida Nueva



Dr. Wilfrido Robalino

RECTOR

Ing. Paola Jácome

SECRETARÍA